



Resolución N°426/2024

Acta N° 046/2024

Las Piedras, 19 de Noviembre de 2024

VISTO: La nota presentada por la Comisión Vecinal de Barrio Ansina en la cual solicitan infraestructura, corte de calle y audio para el día 13/12/24, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00680.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con los servicios solicitados de sonido y amplificación, brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la actividad que realizará la Comisión Vecinal de Barrio Ansina el día 13/12/24. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

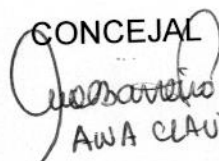
CONCEJAL


Ricardo Mazzini

CONCEJAL


A. BUSCARONS

CONCEJAL


AWA CLAUDIA BARRETO

CONCEJAL